



-----  
----- **CÉDULA DE PUBLICACIÓN** -----  
-----

Siendo las 14:30 horas del día 08 de noviembre de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN, el ACUERDO CONECEN/35 tomado en la Sesión Ordinaria No. 10 de la Comisión "MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN DIVERSOS ACUERDOS PARA LA JORNADA ELECTORAL."-----

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 54 de la Convocatoria. -----

**Félix Josué Morales Salinas**, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Nacional del CEN 2015-2018. -----

----- DOY FE.

**FELIX JOSUÉ MORALES SALINAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



08 de noviembre de 2018  
ACUERDO CONECEN / 35  
SESIÓN ORDINARIA NO. 10

Con fundamento en lo establecido en el artículo 54 de la convocatoria, la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del CEN 2018-2021 emite los siguientes:

### ACUERDOS PARA LA JORNADA ELECTORAL

**PRIMERO.-** Los nombramientos de los representantes de los candidatos ante las Mesas de Votación podrán ser entregados por las CAEs a los Presidentes de las Mesas al momento de entregar el paquete electoral.

**SEGUNDO.-** Los representantes de los candidatos ante las CAEs, tanto propietario como suplente, podrán fungir como Representantes Generales en la Entidad Federativa que corresponde.

**TERCERO.-** Se recomienda a las CAE's la instalación de carteles en las Mesas de Votación invitando a la militancia a abstenerse de utilizar el teléfono celular para tomar fotografía de su voto.

**CUARTO.-** Las CAEs deberán acreditar a los Representantes de los Candidatos en los estados, sellando el nombramiento que éstos les presenten, o expidiendo copia del documento en que se les informa sobre el particular.

**QUINTO.-** Los representantes de los candidatos ante cada Mesa de Votación podrán emitir su voto en la Mesa en la que están realizando sus funciones.

**SEXTO.-** Para ejercer su derecho a votar, los militantes se identificarán ante la Mesa de Votación con la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral preferentemente. También lo podrán hacer con la credencial del PAN emitida por el Comité Ejecutivo Nacional a través del Registro Nacional de Militantes, de acuerdo a estipulado a los Estatutos.

**SEPTIMO.-** En los estados donde se lleve a cabo de manera concurrente la elección de Comité Directivo Estatal, se utilizará el Acta de Instalación Electoral para la Elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal.

El formato de Acta deberá incluir los elementos que se establecen en el Acta de instalación Electoral para la Elección del Presidente e integrantes del CEN, que forma parte de los anexos



del Manual de Procedimientos de la Jornada Electoral, publicado por la CONECEN el 18 de octubre de 2018, y deberá incorporarse al paquete electoral de la elección local.

**OCTAVO.-** Publíquese en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Nacional de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional.

**FÉLIX JOSUÉ MORALES SALINAS**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN**